

ACTA N° 922

En Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz y Sra. María Cristina Gajardo Harboe, y el Ministro Consejero Sr. Leopoldo Llanos Sagristá, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, en forma presencial.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que los días 17 y 25 de septiembre, vence el plazo de los cometidos funcionarios del Director y Subdirector y que es necesario conocer el avance en los informes presentados, sin perjuicio de encomendar uno nuevo, a fin de profundizar o complementar las tareas requeridas.

El Jefe del Departamento Jurídico indica que el cometido funcionario del Director se refiere a la organización de unidades de contraloría en entidades públicas y/o privadas y el del Subdirector dice relación con la ciberseguridad en entidades públicas o privadas. Da cuenta detallada del cumplimiento de los cometidos y los avances registrados. Luego, agrega que consultadas las jefaturas de la Corporación podría ser de gran interés institucional que se profundice en sistemas comparados de gestión y administración del riesgo, por una parte, y en sistemas informáticos de control y evaluación de obras de infraestructura.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, un cometido funcionario para el Director y Subdirector de la Corporación Administrativa, desde el 18 de septiembre de 2024 y desde el 26 de septiembre de 2024, respectivamente, y hasta el 31 de diciembre de 2024, consistente en los siguientes encargos específicos:

1. En el caso del Director, desarrollar un informe independiente en materia de sistemas de gestión y administración de riesgos para la Corporación Administrativa, buenas prácticas nacionales e internacionales, que recoja la experiencia más reciente que se encuentre disponible, para lo cual deberá



<p>utilizar como fuente páginas web, bibliotecas y registros de acceso público. En el desarrollo del encargo no podrá asumir la representación de la Corporación, debiendo registrar en el informe a elaborar, todas las fuentes de información consultadas. El Director deberá presentar el informe final en esta materia el 18 de octubre de 2024. Las demás tareas que se encomendarán al Director en cumplimiento del cometido funcionario hasta el 31 de diciembre de 2024, se acordarán oportunamente por el Consejo Superior y se comunicarán al Director.</p>	
<p>2. En el caso del Subdirector, desarrollar un informe independiente en materia de sistemas informáticos de control y avance de obras de infraestructura que recoja la experiencia más reciente que se encuentre disponible, para lo cual deberá utilizar como fuente páginas web, bibliotecas y registros de acceso público. En el desarrollo del encargo no podrá asumir la representación de la Corporación, debiendo registrar en el informe a elaborar, todas las fuentes de información consultadas. El Subdirector deberá presentar el informe final en esta materia el 26 de octubre de 2024. Las demás tareas que se encomendarán al Subdirector en cumplimiento del cometido funcionario hasta el 31 de diciembre de 2024, se acordarán oportunamente por el Consejo Superior y se comunicarán al Subdirector.</p>	
<p>Ambos cometidos deberán cumplirse mediante la modalidad de teletrabajo, fuera de las dependencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>Designar, desde luego, como suplente en el cargo de Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a doña Andreina Olmo Marchetti, mientras el titular se encuentra en cometido funcionario; y designar como suplente en el cargo de Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a don Alex Saravia Molina, mientras el titular se encuentra en cometido funcionario.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

II) CUENTA DIRECTOR

1. Reglamento de combustible

La Directora Suplente recuerda que el Consejo Superior en sesión N° 912, de 27 de junio de 2024, aprobó establecer un sistema de financiamiento de combustible para los vehículos institucionales, mediante un sistema de tarjetas, adquiridas por convenio marco o por el sistema de contratación que corresponda, con un cupo mensual máximo que será cargado en la tarjeta, el cual entrará en vigencia a contar del 1° de octubre del presente año. No



obstante lo anterior, recién el 2° de octubre de 2024, entrará en vigencia el nuevo convenio marco que rige la materia, cuyas bases de licitación disponen en su artículo 10.4.1 que a contar del 2° de octubre de 2024, la Dirección de Compras Públicas realizará pruebas reales de carga de combustible con el fin de confirmar que el procedimiento y sistemas funcionan adecuadamente. De esta forma, de entrar en vigencia el nuevo sistema a contar del 1° de octubre, podrían presentarse falencias en el funcionamiento de los sistemas que deben emplear Copec, Aramco (ex Petrobras) y Shell en la provisión de tarjetas y su habilitación para la carga de combustible, debido a que, para esa fecha, aún no se habrán efectuado las pruebas del buen funcionamiento de los sistemas.

Además, la Directora Suplente presenta y deja copia de la propuesta de “Reglamento de Carga de Combustible para Vehículos Institucionales”, para que el Presidente y Ministros Consejeros lo conozcan y puedan efectuar observaciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Postergar, desde luego, la entrada en vigencia del sistema de carga de combustible para vehículos institucionales, hasta que la Dirección de Compras Públicas efectúe las pruebas reales de carga de combustible, con el fin de confirmar que el procedimiento y sistemas funcionan adecuadamente, lo que será informado oportunamente. |
| b) Enviar al Presidente y Ministros Consejeros el proyecto de “Reglamento de Carga de Combustible para Vehículos Institucionales”, para su conocimiento y observaciones. |

RESPONSABLE: DIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

2. Centro Judicial de Los Ángeles

El Jefe del Subdepartamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Francisco Herrera, respecto de la obra de construcción del Centro Judicial de Los Ángeles, que ejecuta la empresa constructora Ricardo Rodríguez y Cía Limitada, presenta informe sobre la actual vigencia de las garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato, y la vigencia contractual que deben tener.

Además, informa nuevas presentaciones efectuadas por la constructora y reclamos que se fundamentan en que no se han dado respuestas a las solicitudes.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento y se acuerda informar a la empresa constructora Ricardo Rodríguez y Cía Limitada, que se está trabajando para dar respuesta a todas las
--



presentaciones efectuadas.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. ITO Temuco

El Jefe del Subdepartamento de Infraestructura y Mantenimiento informa que la empresa contratada para el servicio de inspección técnica para la construcción del Centro Judicial de Temuco, es la empresa DRS Gestión Integral de Proyectos Limitada, cuyo contrato ha sufrido 5 modificaciones, en la última, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la suspensión del servicio por 9 meses, a la espera del resultado de la licitación pública ID425-18-LR24, referida a la construcción y terminación del edificio. En sesión de Consejo Superior N° 914, de 11 de junio de 2024, se acordó declarar desierta dicha licitación, debido a que todas las ofertas presentadas resultaron inadmisibles. La primera opción sería mantener la suspensión del contrato con la empresa DRS hasta que se adjudique la construcción y continuar con la empresa; la otra opción, es poner término al contrato con DRS y llamar a licitación pública. Informa ventajas, desventajas y riesgos de ambas opciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Poner término anticipado al contrato por el "Servicio Inspección Técnica del proyecto denominado Habilitación del Centro Judicial de Temuco", celebrado con DRS Gestión Integral de Proyectos LTDA e iniciar un nuevo llamado a licitación pública.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

4. Adjudicación diseño de Porvenir

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, informa que la adjudicación del contrato de diseño y especialidades para el Juzgado de Letras de Porvenir queda dentro de las facultades de la Dirección, razón por la cual este asunto no se expondrá al Consejo Superior.

5. Adjudicación diseño Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento expone sobre los antecedentes del contrato vigente para el servicio de diseño y especialidades del Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla, con la empresa Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada, y propone el cambio de fachada, como parte de las actividades que tiene que realizar el consultor de acuerdo con lo indicado en el contrato. La fachada, inicialmente se aprobó por el Consejo Superior en sesión N° 806, de 21 de octubre de 2021. Luego, da cuenta de lo que sería la nueva fachada, constituida por mallas



de acero, que permiten otorgar protección solar, optimizando la eficiencia energética del inmueble. Estas mallas además mejoran la condición de protección de ventanales y permiten el tránsito interior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento del estado de avance del proyecto de diseño y especialidades para el Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla y se aprueba el cambio de fachada propuesto y que consta en la imagen objetivo exhibida en la presente sesión Consejo Superior.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Automóvil Fiscal

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta informe sobre el costo de reparación del vehículo fiscal que estuvo asignado al Fiscal Judicial de la jurisdicción de Santiago, Sr. Calvo, por desperfecto serio en su caja de cambios. Indica que el Consejo Superior en sesión N° 912, de 27 de junio de 2024, acordó pedir tres cotizaciones para la reparación del vehículo. Todas llegaron por montos aproximados a los \$9.000.000, siendo que el avalúo fiscal del vehículo es de \$ 7.344.580. Da cuenta de las alternativas: 1) Dar de baja al vehículo; 2) Llamar a licitación pública para su reparación; y 3) Contratar por trato directo la reparación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Llamar a licitación pública para el servicio de reparación de la caja de cambios del vehículo marca Toyota que estuvo asignado al Fiscal Judicial de la jurisdicción de Santiago, Sr. Daniel Calvo.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

7. Informe control de gestión.

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, Sra. Isabel Danovaro, presenta informe ejecutivo de gestión correspondiente al mes de julio 2024, el cual consta de ámbitos de control de gestión presupuestario, delegación de facultades y gestión de proyectos.



En cuanto a la gestión presupuestaria a julio de 2024, señala que la ejecución ascendió a MM\$419.950, equivalente al 58,9% del presupuesto vigente, existiendo una menor ejecución respecto de lo programado, por un monto de MM\$15.611. Esta menor ejecución con respecto a lo programado se explica principalmente en el subtítulo 22 y 31.

A continuación, presenta informe sobre el uso de las facultades delegadas, correspondiente a julio de 2024. Se hace un resumen general de las materias analizadas, precisando las observaciones: **1)** En el periodo analizado fueron consideradas 164 licitaciones, las que originaron 174 operaciones a revisar. Dichas operaciones están asociadas a instancias de publicación (72), adjudicación (59), declaración desierta (35) y revocaciones (8). La metodología de evaluación del ejercicio de la facultad delegada consistió en analizar todas las instancias de adjudicación, profundizando aquellas que sobrepasan la facultad delegada, utilizando para ello la clasificación de Mercado Público. De esta manera, fueron analizadas 86 operaciones (49,43% del total de operaciones), conformadas por 19 licitaciones publicadas, 59 adjudicadas y 8 declaradas desiertas. No hay observaciones a su respecto; **2)** Órdenes de Compra: se emitieron 917 órdenes de compra, válidas para el análisis del ejercicio de la facultad delegada (enviadas a proveedor). El criterio adoptado para considerar la muestra para la evaluación de la aplicación de la delegación de facultades corresponde a las órdenes de compra provenientes de convenio marco (207 OC) y trato directo (58 OC), lo que configura una muestra de 265 OC, equivalentes al 28,9% del total de las órdenes de compra. No hay observaciones a su respecto; **3)** Tratos directos superiores a 1.000 UTM: En el marco del informe de la mesa de trabajo para tratos directos, emitido en junio de 2023, el Departamento de Planificación y Control de Gestión comprometió el análisis de aquellas contrataciones en modalidad de trato directo cuyo monto sea igual o superior a 1.000 UTM, siendo emitida 1 orden de compra en esta categoría. No hay observaciones a su respecto; **4)** Multas: Se analizaron 7 Resoluciones asociada a multas, las cuales cuentan con antecedentes suficientes para confirmar el correcto ejercicio de la facultad delegada. Esta cantidad de multas representa la totalidad de multas de las Administraciones Zonales y del Nivel Central tramitadas durante el período analizado. No hay observaciones a su respecto; **5)** Facultad delegada al Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento: no se ejercieron aprobaciones dentro de las facultades delegadas del Jefe de Infraestructura y Mantenimiento durante julio de 2024. No hay observaciones a su respecto; y **6)** Facultad delegada al Director para declarar desiertos los procesos de licitación superiores a 2.500 UTM, en los que no se presenten oferentes o en situaciones donde, a pesar de la presentación de oferentes no se proporcionen antecedentes para su evaluación, correspondiente a la sesión del Consejo Superior N° 912, de fecha 27 de junio de 2024, se ejercieron 4 aprobaciones dentro de las facultades delegadas al Director durante el mes de julio 2024. No hay observaciones a su respecto.

En materia de bienes inmuebles: No se efectuaron procesos asociados a contratación de bienes inmuebles. No hay observaciones a su respecto;



En materia de Finanzas y Presupuestos: 1) Nóminas de egresos bancarios: De un total de 274 nóminas, correspondiente a las 17 administraciones zonales, fueron analizadas 69 nóminas bancarias que abordan el 82,9% del monto total. Se identificaron 4 nóminas provenientes de 2 administraciones zonales que no se apegó a lo que exige la delegación de facultades respecto a la concurrencia de los apoderados bancarios tipo D. Con observación. 2) Cheques: Las administraciones zonales no emitieron cheques desde sus cuentas corrientes operacionales durante el periodo analizado. No hay observaciones a su respecto. No hay observaciones a su respecto.

En materia de autorización de delegación, numeral 56: se efectuaron 2 procesos asociados a la autorización general de delegación, los que corresponden a la totalidad de procesos del período analizado. No hay observaciones a su respecto.

En materia de Contratación de Bienes y Servicios, numeral 7: 1) Licitaciones, sin observación. Se realizaron 174 operaciones (en estado publicadas, adjudicadas, desiertas y procesos revocados), de las cuales fueron analizadas 86 operaciones (49,43% del total de operaciones), conformadas por 19 licitaciones publicadas, 59 adjudicadas y 8 desiertas. Respecto al ejercicio de la facultad delegada, se apegan a la normativa. Licitaciones declaradas desiertas (pendiente resolución): Nivel Central: Licitaciones ID N° 425-13-I224 “Urbanización diseño y construcción Mejillones” y N° 425-14-LR24 “Construcción de la obra de reposición del Juzgado de Letras competencia Garantía y Familia de Porvenir”, cuya clasificación en Mercado Público fue mayor a 5.000 UTM. Se cerraron automáticamente en el portal de Mercado Público durante el mes de julio debido a la falta de oferentes. El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento (Unidad Requirente) está gestionando la resolución exenta. Por lo tanto, todavía no se cuenta con el medio de verificación necesario para completar el análisis correspondiente. 2) Órdenes de Compra: Sin observación. Durante julio de 2024, se emitieron 917 órdenes de compra, válidas para el análisis del ejercicio de la facultad delegada (enviadas a proveedor). El criterio adoptado para considerar la muestra para la evaluación de la aplicación de la delegación de facultades corresponde a las órdenes de compra provenientes de convenio marco (207 OC) y trato directo (58 OC), lo que configura una muestra de 265 OC, equivalentes al 28,9% del total de las órdenes de compra. Como resultado del análisis anterior, se concluye que se aplicó correctamente la delegación de facultades en la totalidad de las órdenes de compra analizadas.

Finalmente, en materia de Finanzas y Presupuesto, numeral 40: De un total de 274 nóminas, correspondiente a las 17 administraciones zonales, asociadas a un monto total de MM\$ 5.670, fueron analizadas 69 nóminas bancarias (muestra) que logran el 82,9% del monto total (MM\$ 4.699). Se identificaron 4 nóminas provenientes de 2 administraciones zonales no se apegaron a lo que exige la delegación de facultades respecto a la concurrencia de los apoderados bancarios (Chillán y Punta Arenas). Las nóminas fueron firmadas como apoderado D subrogante por el jefe de adquisiciones o el administrativo de personal, quienes no subrogan a dicho apoderado.



Finalmente, presenta el informe de Gestión de Proyectos. Hace presente que la cantidad de proyectos vigentes es de 81 y el presupuesto vigente para dicho periodo es de MM\$44.403, de los cuales se han devengado MM\$15.172.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe de gestión a julio de 2024.

8. Acuerdos de Consejo Superior.

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Gestión da cuenta del estado de cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Superior al 12 de septiembre 2024.

Indica que el total de acuerdos cerrados entre el 17 de julio y el 12 de septiembre de 2024 es de 119; mientras que el total de nuevos acuerdos entre el 25 de julio al 12 de septiembre es de 36. Señala que, a la fecha de corte, había 36 acuerdos activos (en ejecución y atrasados), de los cuales 28 se encuentran con plazo de vencimiento al 30 de septiembre de 2024, y 8 se encuentran atrasados.

Finalmente, da cuenta de los acuerdos atrasados, enfocándose en el acuerdo de la Dirección, adoptado en sesión N° 900 del Consejo Superior, que instruí el cumplimiento de los 11 acuerdos atrasados a esa sesión, dado que el plazo de uno de ellos, sobre la demolición del inmueble de Tocopilla, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024 por el Comité de Ministras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento y acuerda lo siguiente:

Se acuerda extender el plazo de cumplimiento del acuerdo de la Dirección adoptado en sesión N° 900 del Consejo Superior, consistente en: "Gestionar a la brevedad el cumplimiento de los 11 acuerdos atrasados, especialmente en la forma indicada precedentemente y presentar la propuesta de perfiles de cargos de 6 profesionales financiados en la ley de presupuestos del presente año al Ministro señor Valderrama, quien ha sido designado por la Corte Suprema para conocer y avanzar en materia de seguridad" para el 31 de diciembre de 2024".
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

9. Servicio trimestral de mantenimiento de clima de San Miguel.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, presenta propuesta de adjudicar y contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de climatización de la jurisdicción de San Miguel. Propone adjudicar las zonas 1 y 3 a la oferta más conveniente, y la zona 2, declararla desierta, porque la única oferta presentada resultó inadmisibile. Informa las ofertas presentas, su admisibilidad y puntajes



obtenidos. Da cuenta del cronograma del proceso y de los edificios que integran cada una de las zonas.

El Presidente solicita revisar el criterio para definir los inmuebles que integran cada zona, debido a que no se aprecia con claridad una lógica en la distribución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Adjudicar el llamado a licitación pública por el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas y Equipos de Climatización de la Jurisdicción de San Miguel” ID 2184-11-LQ24, respecto de las zonas 1 y 3, a la empresa Ingeniería Newen Ltda., cuyo monto total del servicio asciende a UF8.294,544 (trimestral UF691,212), por un periodo de 36 meses. Esta contratación contempla servicios de mantención correctiva según paleta de precios, de acuerdo a lo ofertado en Anexo N°8.</p>	
<p>b) Declarar desierto el llamado a licitación pública por el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas y Equipos de Climatización de la Jurisdicción de San Miguel” ID 2184-11-LQ24, respecto de las zonas 2, debido a que la única oferta presentada resultó ser inadmisibles. Para dar continuidad al servicio en esta zona, la Administración Zonal San Miguel gestionará una nueva licitación pública, cuyo monto estimado, cae bajo la delegación del Administrador Zonal.</p>	
<p>c) Informar y revisar los criterios de zonificación.</p>	
<p>RESPONSABLE: ADMINITRACIÓN ZONAL DE SAN MIGUEL / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

10. Informe compra de pasajes aéreos

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 919, de 22 de agosto de 2024, informa el procedimiento de adquisición de pasajes. Indica los elementos que inciden en el precio de los pasajes, tales como la oferta y la demanda, costos operacionales, temporada alta o baja, anticipación en la adquisición, escalas, horarios, reembolso o no reembolso en caso de desistimiento, ubicación del asiento, etc. De esta forma, el reglamento procura combinar estos elementos para la obtención del mejor precio. Da cuenta de recomendaciones para disminuir el costo de pasajes aéreos. En cuanto a la prohibición de acumular millas para el funcionario que viaja con fines institucionales, se encuentra como tal en la ley y en el reglamento interno. Actualmente, para la compra de pasajes se utiliza convenio marco. Se realizó la consulta vía correo electrónico a la agencia de viajes adjudicada en Convenio Marco, quien manifestó «que ningún ticket aéreo emitido bajo convenio marco permite acumulación de millas», agregando que la acumulación de millas es a personas naturales y que no es posible acumular millas por parte de personas jurídicas, como es la Corporación. De esta forma, no es posible que funcionarios que viajan puedan acumular millas o puntos por los viajes institucionales que realizan. Finalmente, propone modificar el artículo 11 del



reglamento de compra de pasajes, agregando el siguiente inciso 2°: *“Si un funcionario acumula millas, puntos u otros beneficios como resultado de viajes financiados por la Corporación, será de su exclusiva responsabilidad gestionar la anulación de dichos beneficios ante la aerolínea correspondiente”.*

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento del informe presentado y se aprueba modificar el reglamento de compra de pasajes aéreos en la forma propuesta.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

11. Adjudicación licitación servicio de aseo

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta propuesta de adjudicación de la licitación pública por el servicio de aseo en la jurisdicción de Santiago. Indica que se presentaron 8 ofertas, y que 3 resultaron inadmisibles, luego informa la evaluación obtenida por los oferentes admisibles y pide adjudicar el servicio a la oferta más conveniente y prorrogar el contrato vigente para asegurar su continuidad.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Adjudicar la licitación pública para el “Servicio de Aseo en edificio de la Jurisdicción Santiago” (ID 2173-17-LR24), a la empresa Limchile S.A., cuyo monto total del servicio asciende a UF104.831,136 (mensual UF4.367,964), por un periodo de 24 meses, por ser la oferta mejor evaluada. Esta adjudicación considera el servicio de limpieza de fachadas en forma semestral, según la oferta del proveedor en Anexos 2.1.</p> <p>b) Aprobar un adendum al contrato con la empresa Mago-Chic Aseo Industrial S.A., por el Servicio de Aseo en Tribunales de la Jurisdicción de Santiago, prorrogando su vigencia desde 03 de octubre de 2024 y hasta el 03 de diciembre de 2024 (42 días hábiles), por un monto total de UF 7.835,09, en las mismas condiciones del actual contrato, con la finalidad de gestionar la adjudicación del nuevo proveedor, iniciar la gestión para la suscripción del contrato y preparar el inicio del nuevo servicio.</p>	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

12. Revoca licitación

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta solicitud para revocar la licitación pública ID 2176-52-LR24, para el servicio de transporte de funcionarios del Centro



Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, zona costa y juzgados no reformados, por errores en el monto de la garantía exigida para el fiel cumplimiento del contrato, y por considerar 14 vehículos y no 12.

El Presidente es de opinión que los errores detectados a lo menos deben ser explicados por los responsables, por lo que debe requerirse que informen sobre el particular.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Revocar y dejar sin efecto el llamado a licitación pública para el servicio de transporte de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, zona costa y juzgados no reformados ID 2176-52-LR24.</p> <p>b) La administradora zonal de Valparaíso debe informar y explicar las causas de los errores en el llamado a licitación pública, antes indicado.</p>	
<p>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE VALPARAÍSO / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

13. Declara desierto servicio de clima

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta solicitud para declarar desierta la licitación pública para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Clima y Caldera para la Jurisdicción de Concepción” (ID 2178-25-LQ24), debido a que las ofertas recibidas resultaron ser inadmisibles y solicita la prórroga del contrato vigente desde el 14 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

El Contralor Interno indica que esta licitación pública se inició con la debida anticipación, no obstante el proceso demoró más de lo habitual, principalmente por las interacciones que el nivel central mantuvo con la administración zonal. Lo anterior, demuestra que la definición de comenzar los procesos con 210 días de anticipación, en la práctica no funciona, puesto que el tema es el tiempo de demora en los procesos, no la fecha de iniciación.

La Directora Suplente indica que se está trabajando con Contraloría Interna para relevar las causas de los atrasos en los procesos de licitación y aplicar medidas para mejorar

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>a) Declarar desierta la licitación pública para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Clima y Caldera para la Jurisdicción de Concepción” (ID 2178-25-LQ24), debido a que las ofertas recibidas resultaron ser inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo establecido en las bases.</p> <p>b) Aprobar un addendum al contrato celebrado con la empresa Sociedad</p>



Comercial Servioctava S.A., actual prestadora del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Clima y Caldera para la Jurisdicción de Concepción”, prorrogando su vigencia a contar del 14 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (117 días hábiles), por un monto total de UF 1.136,045.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL CONCEPCIÓN / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

14. Adjudicación licitación de servicio de aseo Puerto Montt

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta solicitud de adjudicación de la licitación pública, ID 2181-13-LR24, para la contratación del servicio de aseo en la jurisdicción de Puerto Montt, zona 2. Además, solicita declarar desierta la misma licitación en su zona 1, debido a que la oferta mejor evaluada supera el presupuesto disponible. Da cuenta del proceso de licitación y de las ofertas presentadas.

El Contralor Interno advierte que en este proceso también se observan retrasos en el proceso de licitación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Adjudicar la licitación pública para el “Servicio de Aseo en Tribunales de Puerto Montt, Puerto Varas y Castro de la Jurisdicción de Puerto Montt” ID 2181-13-LR24, Zona 2, correspondiente a la ciudad de Castro, a la empresa Sociedad de Inversiones Tres Vientos SpA, cuyo monto total del servicio asciende a UF6.790,488 (mensual UF282,937), por un periodo de 24 meses, por ser la oferta mejor evaluada.	
b) Declarar desierta la licitación pública para el “Servicio de Aseo en Tribunales de Puerto Montt, Puerto Varas y Castro de la Jurisdicción de Puerto Montt” ID 2181-13-LR24, Zona 1, correspondiente a Puerto Montt y Puerto Varas, debido a que la oferta mejor evaluada supera ampliamente el presupuesto disponible para la contratación.	
c) Aprobar una adendum de contrato con la empresa Sociedad de Inversiones Tres Vientos SpA, por el Servicio de Aseo en Tribunales de Puerto Montt y Puerto Varas, correspondientes a la Zona 1, prorrogando su vigencia desde 02 de octubre de 2024 y hasta el 02 de marzo de 2025, por un monto total de UF 3.935,995, en las mismas condiciones del actual contrato, con la finalidad de iniciar una nueva licitación pública para contratar el servicio.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL PUERTO MONTT / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	



ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

15. Política de suplencias y reemplazos

La Directora Suplente da cuenta de los antecedentes que constituyen la política vigente de suplencias y reemplazos. Luego, procede a exponer la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Chillán para aumentar el porcentaje que permite disponer de estos fondos para contrata transitorias, del 15% al 25%, dando cuenta de sus fundamentos. Además, informa las solicitudes de los Consejos de Coordinación Zonal de Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Rancagua, Talca y Chillán para mantener las contrata transitorias por 3 meses, con cargo al 15% del presupuesto de suplencias, expone sus fundamentos. Finalmente, da cuenta de las solicitudes de las jurisdicciones de Iquique, Valparaíso, Concepción y Puerto Montt, para el financiamiento adicional para mantener las contrata transitorias de sus tribunales, lo que será imputado al proyecto de reforzamiento post covid.

A continuación, da cuenta que la actual política de suplencias y reemplazos, indica que durante el 2024 podrán autorizarse contrata transitorias por 6 meses, prorrogables por un máximo de 3 meses adicionales, y en caso de requerirse un mayor plazo según lo acuerde el Consejo de Coordinación Zonal, deberá solicitarlo al Consejo Superior.

El representante del Estamento de Empleados agradece la decisión y apoyo a las jurisdicciones por parte del Consejo Superior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar la solicitud del Consejo de Coordinación Zonal de Chillán para incrementar porcentaje de presupuesto de suplencias de 15% a 25% que puede destinarse a contrata transitorias, en la medida que dicho Consejo cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos que sean necesarios.
- b) Aprobar las solicitudes de las Administraciones Zonales de: Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Rancagua, Talca y Chillán para mantener las contrata transitorias por tres meses, lo que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, con cargo al 15% presupuesto de suplencias que puede destinarse a contrata transitorias, en la medida que el consejo de coordinación zonal respectivo cuente con presupuesto y se resguarden los recursos necesarios para atender las suplencias y reemplazos que sean necesarios.
- c) Aprobar el financiamiento adicional para mantener las contrata transitorias de los tribunales en las jurisdicciones de Iquique, Valparaíso, Concepción y



<p>Puerto Montt, como también extender su vigencia más allá del periodo que puede determinar el consejo de coordinación zonal correspondiente, con cargo al proyecto de reforzamiento post covid, por un total aproximado de \$355.156.424, de cuyo monto \$190.556.380 corresponden a contrata de continuidad.</p> <p>d) Rechazar el financiamiento para las nuevas solicitudes de contrata transitorias que no corresponden a extensiones de cargos de las Administraciones Zonales de Santiago (32), Rancagua (2), Concepción (9) y Arica (1), correspondiendo a \$164.600.044 a nuevos requerimientos.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

16. Fraccionamiento de feriado

La Directora Suplente expone presentación derivada por la Comisión de Tramitación Electrónica, cuyo origen se encuentra en una solicitud emanada de funcionarios de la jurisdicción de Punta Arenas, para que el feriado no acumulado pueda fraccionarse libremente por períodos de a lo menos 7 días, cuestión que pasa por modificar el Acta N° 129, de 17 de agosto de 2015. Da cuenta de la normativa aplicable y del fundamento de la solicitud.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

<p>Se aprueba enviar la propuesta al Pleno de la Corte Suprema para su análisis y decisión.</p>	
<p>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>ALCANCE PARTICULAR: X</p>	<p>ALCANCE GENERAL:</p>

VII) DEPARTAMENTO JURÍDICO

17. Cobro de multas a empresa Magochic

El Jefe del Departamento Jurídico informa que el Consejo Superior en sesión N° 897, de 13 de febrero de 2024, acordó celebrar una transacción con la empresa Magochic en virtud de la cual se obligaba a pagar a la Corporación multas cursadas por 1.196,25 Unidades de Fomento, en 15 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 79,75 Unidades de Fomento cada una. No obstante ello, la empresa se negó a firmar la transacción propuesta y presentó un reclamo a la Contraloría General de la República. Más tarde, el Consejo Superior ante la posibilidad de cobrar las multas, acordó esperar el pronunciamiento de la



Contraloría General de la República y decidir el asunto una vez que se haya resuelto el reclamo. Luego, el órgano contralor indicó que no le correspondía emitir el pronunciamiento requerido. Agrega, que las bases de licitación en su cláusula 38, permiten el cobro de multas compensándolas con cualquier suma que la Corporación adeude al adjudicatario o pueda adeudarle en el futuro. De esta forma, dicha cláusula es aplicación de los artículos 1655 y 1656 del Código Civil, que permiten la compensación, bajo las circunstancias que concurren en este caso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Compensar con las multas cursadas y adeudadas por la empresa Mago Chic Aseo Industrial S.A. por 1196,25 Unidades de Fomento, firmes al día 30 de marzo de 2023, según comunicación efectuada por medio del Oficio N° 1639, por incumplimientos en el contrato de aseo en la jurisdicción de Santiago, el cual terminó el 30 de junio de 2022, con el monto correspondiente al estado de pago del mes de septiembre de 2024, del contrato de aseo vigente con dicha empresa, en la misma jurisdicción.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:30 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios doña Natalia Araya Chacama y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NNQWXQYPXUU